



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 25 SEP 2019



Señor (a)
AARON DANIEL CACERES URIBE
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-9344.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



-30-

Bucaramanga, 13 de Septiembre de 2019

Señora
AARON DANIEL CÁCERES URIBE
Zarabanda casa 52 A
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9344
Fecha: 13/sep./2019 02:09 PM
Dependencia: 30 - Personería Deleg para
Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 0
No. Folios: 1

Observaciones		Fecha T: DIA MES AÑO	
Centro de Distribución		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		Fecha Z: DIA MES AÑO	
C.C.		DIA MES AÑO	
No Reside		Fuerza Mayor	
Dirección Errada		Fallado	
de Devolución		Cerrado	
Motivos		Rehusado	
No Reclamado		Desconocido	
No Existe Número		Aprobado Clausurado	

ASUNTO: CONOCIMIENTO DE NO ASISTENCIA A ASESORIA PSICOLOGICA Y ARCHIVO DEL RAD. INT. 2019-6407

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para Defensa del Menor la Mujer y la Familia, ubicada en la personería del 4 piso de la Alcaldía de Bucaramanga fase II, se permite informarle que de acuerdo a su solicitud de acompañamiento psicológico individual agendado para usted, los días 4, 5, 6 y 9 de Septiembre del 2019, a lo cual no se presentó a las sesiones asignadas.

Por lo tanto se deja constancia de que no asistió a las asesorías psicológicas y nos permitimos comunicarle por medio de este oficio que las asesorías brindadas por la Delegada de Familia han culminado.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud por lo cual procedemos a dar **ARCHIVO** a esta solicitud.

Cordialmente

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personería Delegada para la Defensa
Del Menor, la Mujer y la Familia
Proyecto: Psi. Estela Sepúlveda Montejo
Rad. 2019-6807

